

RESOLUCION N° 0422 /24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

San Juan, 10 6 MAR 2024

VISTO:

El expediente 812-000025-2024-EXP-BNF, Resolución N° 0166-UGP-2024;

y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0166-UGP-2024 se autorizó la cobertura de: Lentes aéreos: Ojo Derecho +0.50 x 80°, Ojo Izquierdo +1.00/-0.50 x 20°; para el beneficiario Pizarro Adaro Mateo Jeremías, DNI: 49.754.254, N° de beneficio 40-5-9090518-0-0; y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes. Insumo no convenido.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que deje sin efecto los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 0166-UGP-2024, autorice al Área Contable a realizar los ajustes necesarios y también que autorice al Área de Compras a realizar nueva Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto N° 2747-MS-2023:

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
YANILA BRONIA  
UNIDAD DE DESPACHO  
INCLUIR SALUD  
PROGRAMA FEDERAL SALUD  
UGP San Juan

**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 0166-UGP-2024, mediante la cual se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: Lentes aéreos: Ojo Derecho +0.50 x 80°, Ojo Izquierdo +1.00/-0.50 x 20°; para el beneficiario Pizarro Adaro Mateo Jeremías, DNI: 49.754.254, N° de beneficio 40-5-9090518-0-0. Insumo no convenido.

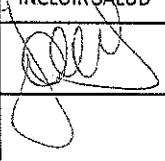
**ARTICULO 2°.-** Autorizar al Área Contable de la UGP a realizar los ajustes que sean necesarios.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme al Artículo 9 de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria a varios oferentes para la compra de: Lentes aéreos: Ojo Derecho +0.50 x 80°, Ojo Izquierdo +1.00/-0.50 x 20°; para el beneficiario Pizarro Adaro Mateo Jeremías, DNI: 49.754.254, N° de beneficio 40-5-9090518-0-0. Insumo no convenido.

**ARTICULO 4°.-** Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 5º.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

ARTICULO 6º.- Comunicar, registrar y archivar la presente Resolución.

INCLUIR SALUD


Dr. TAPIA MARTINEZ CLAUDIO J.  
DIRECTOR  
INCLUIR SALUD  
UGP SAN JUAN

CERTIFICADO QUE SE CONTIENE EN EL ESPACIO  
YAMILA BRONFI  
ENCARGADA DEL ESPACIO  
INCLUIR SALUD  
PROGRAMA FEDERAL SALUD  
UGP San Juan